



Trujillo, 03 de Octubre de 2024

ACUERDO REGIONAL N° -2024-GRLL-CR

ACUERDAN DECLARAR DE PRIORIDAD E INTERÉS REGIONAL: EL FORTALECIMIENTO DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, PROMOVRIENDO LA ASIGNACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA UN MEJOR SERVICIO AL PRODUCTOR AGRARIO DE LA REGIÓN LA LIBERTAD.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre del 2024; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 000116-2024-GRLLCR/DCRB, de fecha 20 de agosto del 2024, suscrito por la **Consejera Regional por la Provincia de Bolívar, Nancy Rosario Puitiza Gariza**, Solicita al Pleno del Consejo Regional, acuerde Declarar de Prioridad e Interés Regional: El Fortalecimiento de las Agencias Agrarias de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad, Promoviendo la Asignación de la Infraestructura Adecuada y Equipamiento Necesario para un Mejor Servicio al Productor Agrario de la Región La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece en su artículo 192º, que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo y son competentes para dictar las normas inherentes a la gestión regional;

Que, las agencias agrarias mantienen una articulación con la sociedad en la jurisdicción a la cual pertenecen desarrollado reuniones multisectoriales con las municipalidades provinciales, municipalidades distritales, policía nacional, fuerzas armadas, fiscalía de prevención del delito, redes de salud, Es salud y Prefectura para trabajos de desconcentración, sensibilización y desinfección de los mercados y comercialización de productos agropecuarios a través de mercados itinerantes con la participación de los distritos de la jurisdicción, para lo cual resulta necesario el fortalecimiento de estas agencias agrarias, para poder cumplir con los objetivos y metas del sector, garantizando de esta manera la seguridad alimentaria;

Que, las agencias agrarias de cada provincia brindan asistencia técnica a los pequeños y medianos productores del sector agropecuario en diferentes actividades como la elaboración de planes de negocio que son canalizados a Agroideas, para los financiamientos respectivos, asistencia técnica en instalación de biohuertos familiares, asistencia técnica referente al seguro agrario, asistencia técnica sobre campañas de forestación, reforestación, a productores de camélidos sudamericanos domésticos y silvestres, asistencia técnica en titulación de tierras rurales, apoyo con servicio de maquinaria agrícola en la jurisdicción, asistencia técnica en agricultura familiar, permitiendo de esta manera garantizar la seguridad alimentaria, entonces resulta de vital importancia promover y poder declarar de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de las agencias agrarias de las direcciones regionales agrarias con la finalidad de brindar mejor atención y asistencia técnica al sector agropecuario, garantizando la seguridad alimentaria, a nivel nacional;





Que, las agencias agrarias, deben brindar una atención y servicios de calidad a los usuarios y principalmente a los pequeños productores agropecuarios, para lo cual las agencias agrarias necesitan fortalecerse institucionalmente con la implementación y tecnificación de recursos, equipos, bienes y enseres;

Que, nuestra misión como Consejeros Regionales es impulsar el desarrollo agrario y rural de nuestra región, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural;

En tal sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional de la Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACUERDAN** Declarar de Prioridad e Interés Regional: El Fortalecimiento de las Agencias Agrarias de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad, Promoviendo la Asignación de la Infraestructura Adecuada y Equipamiento Necesario para un Mejor Servicio al Productor Agrario de la Región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR**, al Gobernador Regional de La Libertad, Gerencia General Regional, el presente acuerdo para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
EVER CADENILLAS CORONEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

